



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Diciembre de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Noviembre de 2011. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 85 y 127 de 2011, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1166,380
Energía base(\$/Kwh)	117,691
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	169,097

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1166,380
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1817,450
Energía (\$/kWh)	66,284
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12876,900
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16050,000

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1166,380
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1817,450
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2026,250
Energía (\$/kWh)	66,284
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3613,700
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12436,300

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1166,380
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1817,450
Energía (\$/kWh)	62,239
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6780,610
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7394,510

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1166,380
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1817,450
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2026,250
Energía (\$/kWh)	62,239
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1238,890
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6155,620

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,70924
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA